

RECENSIONES BIBLIOGRÁFICAS

RECENSIONES BIBLIOGRÁFICAS

A) CONFESIONES RELIGIOSAS Y SOCIEDAD CIVIL

BENEYTO BERENGUER, Remigio (dir.), *Las relaciones Iglesia-Estado en la actualidad: una lectura transversal*, Cizur Menor, Aranzadi, 2023, 823 pp.

Está muy extendida en España una actitud displicente hacia las universidades privadas, basada especialmente en la presunta dedicación a la docencia, en menoscabo de la actividad investigadora. El tópico tiende a ignorar la capacidad innovadora de los centros privados, de la que luego se han beneficiado los públicos. Basta recordar como la «Comercial» de Deusto patentó, cuando aún no se llevaban en las públicas los dobles grados, un enfoque de los estudios jurídicos, que se consolidó en el ICADE, para luego dar paso a los grupos de ADE-Derecho, que atraen en toda facultad pública que se precie a los jóvenes alevines de juristas con pretensiones. Ciencias de la Información se convirtió en universitaria en la Universidad de Navarra, sembró a los medios de profesionales de alto nivel y hoy no falta en casi ninguna pública. Esa misma universidad puso en marcha en Barcelona un MBA de prestigio mundial, cuando en nuestras universidades no se sabía aún lo que era un master.

Partiendo de tan curioso panorama es sin duda una buena noticia que los profesores de la Universidad CEU-Cardenal Herrera de Valencia hayan puesto sobre la mesa un tomo de 823 páginas, que da buena muestra de la propuesta investigadora de dicho centro.

Ha dirigido este notable esfuerzo el profesor Remigio Beneyto Berenguer. Los 28 artículos se agrupan en secciones, integradas en cuatro bloques: «El hecho religioso en la sociedad; su fundamentación»; «Historia, literatura y hecho religioso»; «El sistema de relaciones Iglesia-Estado y sus principios fundamentales» y «La gestión pública del hecho religioso».

La transversalidad del empeño se plasma en una variedad de temas objeto de estudio, que van desde los de carácter localista a los que entran de lleno en campos de estudio muy consolidados en nuestras universidades; demuestran un conocimiento de la bibliografía, que permite un fructífero diálogo con los más destacados exponentes de la correspondiente especialidad.

El tomo arranca con una «Antropología interpretativa del hecho religioso», en la que Enrique Anrubia se abre a interesante bibliografía anglosajona. No falta la atención a figuras concretas de este contexto, que lleva a Rafael Fayos a ocuparse de Romano Guardini, con apuntes de bibliografía italiana.

La temática local aparece en el trabajo sobre las autoridades valencianas en la devoción a san Vicente Ferrer, de Pilar Valor. La acompaña un estudio histórico de Emilio Callado sobre las relaciones entra la Iglesia y la Corona en la Valencia del XVI y XVII;

así como el de Santiago Pérez Jiménez, en su análisis sobre la Doctrina Social de la Iglesia en la crisis finisecular. A continuación Nuria Hernández estudia Cáritas en Valencia, con notable aparato sociológico.

Sin duda el tercer bloque es el más amplio y profundo a la vez, al agrupar seis trabajos de buena factura. Antonio López Álvarez se ocupa de la tensión entre libertad e igualdad, a propósito del principio de no discriminación; en su trabajo las referencias bibliográficas van acompañadas de las relativas a jurisprudencia y legislación.

José María Mira aborda la invención cristiana de la laicidad, comparando un monismo precristiano con el paso de la mera tolerancia a convertirse en religión oficial del imperio. En su bibliografía el italiano Dalla Torre se da la mano con García Gallo, Escudero o De la Hera.

El trabajo de Leopoldo García Ruiz sobre la aconfesionalidad del Estado en nuestro marco constitucional se muestra particularmente sólido, desfilando la mejor bibliografía española al respecto.

La recuperación de la esencia de la laicidad del Estado preocupa a Rosa García Vilardell, que la analiza la tensión entre el principio de laicidad positiva que hizo suyo el alto Tribunal, haciendo eco a la invitación constitucional a la cooperación con las confesiones, frente a las propuestas laicistas de presunta neutralidad o drástica separación de los poderes públicos al respecto.

Isidoro Rodríguez Marugán insiste en la cooperación, de la mano –sobre todo– de Mounier, ahondando en sus fundamentos antropológicos. Jesús de la Llave también se ocupa de ella, pero en este caso buscando apoyo en los recuentos pontífices Benedicto XVI y Francisco, sin olvidar a Juan Pablo II.

El capítulo cuarto se ocupa de las confesiones y entidades eclesíásticas en su presencia en el tráfico jurídico. En línea con Beneyto Berenguer –entre Canarias y Bruselas– Francisco Doblas aborda la autonomía interna de las cofradías, analizando la sentencia 925/2021 del Supremo y no poca jurisprudencia provincial al respecto. No falta la alusión al Tribunal de Estrasburgo sobre el artículo 9 del Convenio de Roma.

La personalidad jurídica civil de las entidades eclesíásticas la estudia Daniel García Sorribes, mientras Marta Pérez Gabaldón y Joaquín Marco tratan de la presencia de autoridades civiles en actos religiosos, arrancando con cita a los fariseos y analizando los códigos éticos de los partidos políticos. Beneyto Berenguer y Contreras Mazarío sobresalen en la bibliografía.

También se ocupan de los partidos Blanca Nicasio y, de nuevo, Marta Pérez Gabaldón, que alternan notas al pie y en el texto, aparte de tablas gráficas. Entre los católicos detectan querencia a la derecha, pese a no existir ningún partido confesional.

Sección aparte merece la protección penal. Javier García González sitúa los sentimientos religiosos entre la libertad de expresión y los delitos de odio. La jurisprudencia predomina sobre la doctrina. De la acusación popular en tales circunstancias trata Asunción Chazarra, que detecta cierto abuso querulante.

Matrimonio y familia merecen espacio propio. Dolores Cano estudia los efectos civiles del matrimonio, así como Rosa Pascual la eficacia civil de resoluciones canóni-

cas, ahondando en su dimensión internacional, De un reconocimiento automático se ha pasado a un control por la jurisdicción civil.

El ejercicio de la patria potestad genera conflictos, peculiares en casos de madurez del menor, según documenta Beatriz Hermida, que espera del recurso a la mediación mejores frutos que de la intervención judicial.

Espacio aparte para la enseñanza. El ideario de los centros concertados y la enseñanza de la religión preocupa a Fernando Serrano, que comenta un voto particular de Tomás y Valiente al respecto. La LOMLOE entra en escena con Alfonso Martínez Carbonell y el problema de la asignatura alternativa a la religión, a la espera de una propuesta estable y conciliadora.

Patrimonio y asuntos económicos logra sección propia. Esperanza Ferrando nos anima a profundizar en la tokenización (!) criptográfica de los bienes eclesiásticos, reapareciendo Beneyto Berenguer. Luisa Mena aborda problemas relacionados con el patrimonio cultural de la Iglesia Católica, entre conservación y ruina. Javier Pinazo estudia los lugares de culto y la policía administrativa, con su peligro de adjudicar al César el poder y a Dios el culto, a la hora de delimitar lo administrativo. No falta una referencia a la ciencia de policía en la Valencia del XVIII-XIX.

A Remigio Beneyto, protagonista obligado del libro, los patronatos de los bienes culturales de interés mundial, le parecen un despropósito, fuente de vulneraciones de los más variados derechos, al desdibujarse la frontera entre lo cultural y lo cultural; con la mezzquita-catedral de Córdoba en primer plano y el peligro de caer en un panal de rica miel amenazando.

Álvaro Antón analiza la exención del IBI a la Iglesia Católica y su posible consideración europea como ayudas del Estado, con riesgo de incompatibilidad con el vigente Acuerdo Iglesia-Estado sobre asuntos económicos.

En conjunto, muchas horas de investigación merecedoras de aprecio.

ANDRÉS OLLERO TASSARA

CAÑAMARES ARRIBAS, Santiago, *Derecho y factor religioso en la Unión Europea*, Aranzadi, Cizur Menor (Navarra), 2023, 267 pp.

El estudio del factor religioso desde la perspectiva de ordenamientos jurídicos de distinto alcance despierta un interés creciente entre la doctrina, que se afana en ocuparse de una materia viva para los estudios jurídicos y que por ello no deja de proponer desafíos al investigador. La última obra publicada del profesor Cañamares Arribas va en esa línea, pero, por su ambición, no se puede decir que sea un trabajo más. *Derecho y factor religioso en la Unión Europea* proporciona lo que promete sintéticamente en el título con un propósito de exhaustividad, con esa capacidad –sello de su autor– de abarcar todo lo que los operadores jurídicos han producido sobre un tema, que no queda agotado por la única razón de que, como ya he señalado, se trata de una materia en plenitud de desarrollo.